

## ADMINISTRACION LOCAL

**21410** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante referente al concurso para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.*

Han sido admitidos provisionalmente a tomar parte en el concurso convocado por esta excelentísima Diputación Provincial para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Mayor de su plantilla, acordado en sesión plenaria celebrada el 17 de junio de 1975, cuya convocatoria y bases se publican en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 147, de fecha 3 de julio de 1975, a los siguientes aspirantes:

D. José Manuel Ardoy Fraile.  
D. Juan Arroyo García.  
D. Domingo García Elena.  
D. Carlos López López.  
D. Poncio Mascaró Forcada.  
D. Arturo Mollá Nicora.  
D. Ángel Moreno Roda.  
D. Lorenzo Plaza Arrimadas.  
D. Patricio Vallés Muñoz.

No se hace ninguna exclusión.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones.

Alicante, 20 de septiembre de 1975.—El Presidente, Jorge Silvestre Andrés.—El Secretario general, José Cremades Gilbert.—6.668-E.

**21411** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Ingeniero Industrial.*

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 5, apartado 2. de la convocatoria, por la presente se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

### Aspirantes admitidos

D. Juan José Fernández-Villa Medina.

### Aspirantes excluidos

Ninguno.

Madrid, 4 de octubre de 1975.—El Secretario general, Pedro Barcelona Tort.—8.761-A.

**21412** *RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer una plaza de Ayudante, Perito o Ingeniero Técnico de Obras Públicas (convocatoria número 5) del Ayuntamiento de Madrid.*

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el ejercicio de que consta la fase de oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 7 del próximo mes de noviembre, a las nueve de la mañana, en un salón de Comisiones de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, número 4), acto al que deberán acudir provistos del documento nacional de identidad.

Madrid, 13 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal, Fernando López Villanueva.—8.968-A.

**21413** *RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer una plaza de Ayudante, Perito o Ingeniero Técnico de Obras Públicas (convocatoria número 6) del Ayuntamiento de Madrid.*

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el ejercicio de que consta la fase de oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 10 del próximo mes de noviembre, a las nueve de la mañana, en un salón de Comisiones de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, número 4), acto al que deberán acudir provistos del documento nacional de identidad.

Madrid, 13 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal, Fernando López Villanueva.—8.969-A.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE HACIENDA

**21414** *ORDEN de 24 de septiembre de 1975 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia en el pleito número 332/74, promovido por «Panificadora Automática Jesús, S. L.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 26 de febrero de 1974, relativo al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1961-62.*

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 17 de mayo de 1975 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia en recurso contencioso-administrativo número 332/74, interpuesto por «Panificadora Automática Jesús, S. L.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 26 de febrero de 1974, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1961-62:

Resultando que la citada Audiencia se ha pronunciado sobre la cuestión debatida en los términos que se expresan en la parte dispositiva;

Considerando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105. 1, a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución en sus propios términos de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando, como desestimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Panificadora Automática Jesús, S. L.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, por la que se desestimó el recurso interpuesto contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valencia, de veintinueve de abril de mil novecientos setenta y dos, por Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio mil novecientos sesenta y uno mil novecientos sesenta y dos, debemos declarar y declaramos di-

chas resoluciones conformes a derecho, y en su consecuencia absolver, como absolvemos, a la Administración de las pretensiones contra ella deducidas; todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

### 21415 BANCO DE ESPAÑA

#### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 15 de octubre de 1975

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	59,198	59,368
1 dólar canadiense .....	57,427	57,652
1 franco francés .....	13,391	13,445
1 libra esterlina .....	121,355	121,941
1 franco suizo .....	22,089	22,194
100 francos belgas .....	151,595	152,421
1 marco alemán .....	22,858	22,968
100 liras italianas .....	8,702	8,740

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 florín holandés .....	22,218	22,323
1 corona sueca .....	13,465	13,534
1 corona danesa .....	9,808	9,852
1 corona noruega .....	10,701	10,751
1 marco finlandés .....	15,282	15,366
100 chelines austriacos .....	322,992	325,696
100 escudos portugueses .....	Sin cotización	
100 yens japoneses .....	19,547	19,636

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**21416** *CORRECCION de errores del Decreto 2030/1975, de 24 de julio, por el que se aprueba la fusión de los Municipios de Manjirón, Paredes de Buitrago y Serrada de la Fuente, de la provincia de Madrid.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación del mencionado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 210, de fecha 2 de septiembre de 1975, página 18591, se corrige en el sentido de que la denominación del nuevo municipio que se fusiona será la de «Puentes Viejas», y no la de «Fuentes Viejas», que figura en el referido texto.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**21417** *ORDEN de 9 de septiembre de 1975 por la que se autoriza el funcionamiento de las Secciones de Formación Profesional de Primer Grado en los Centros que se mencionan, en las ramas y profesiones que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de creación y funcionamiento de Secciones de Formación Profesional de Primer Grado;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados, en tiempo y forma reglamentarios, en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia.

Resultando que dichas Delegaciones han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, acompañada del informe favorable del Coordinador provincial;

Visto el Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), y Orden ministerial de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), en lo que se refiere a estos establecimientos docentes de Formación Profesional;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para el establecimiento en los mismos de Secciones de Formación Profesional de Primer Grado,

Este Ministerio ha resuelto autorizar el funcionamiento de las Secciones de Formación Profesional de Primer Grado en los Centros que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en las ramas y profesiones que asimismo se indican, quedando adscritas a efectos académicos y administrativos a los Centros estatales que se mencionan.

La validez de la presente autorización se entenderá condicionada al hecho de que el Centro de Enseñanza General Básica o Bachillerato, en que cada Sección de Formación Profesional se halla enclavada, haya obtenido la correspondiente clasificación y transformación en su nivel educativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de septiembre de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

### ANEXO QUE SE CITA

*Provincia de Jaén*

Municipio: Bailén.  
Localidad: Bailén.  
Denominación: «Sagrado Corazón».  
Domicilio: Calle Isabel la Católica, 23.  
Titular: Doña Rosa Sánchez Jiménez.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Jaén.

Municipio: Andújar.

Localidad: Andújar.

Denominación: «San José».

Domicilio: Calle Dean Pérez de Vargas, 1.

Titular: Sor María Fulgencia Cano García.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Jaén.

Municipio: Andújar.

Localidad: Andújar.

Denominación: «Madre del Divino Pastor».

Domicilio: Calle Santa Luisa de Marillac, 8.

Titular: Doña Josefa Moreno Ovejero.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y comercial, profesiones Administrativa, Comercial y en la rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Jaén.

Municipio: Martos.

Localidad: Martos.

Denominación: «Divina Pastora Calasancias».

Domicilio: Calle Carrera, 2.

Titular: Doña Milagros González García.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Jaén.

*Provincia de Tarragona*

Municipio: Tarragona.

Localidad: Tarragona.

Denominación: «Academia Roig».

Domicilio: Calle Martínez Anido, 9.

Titular: Don Juan Roig Güell.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Tarragona.

Municipio: Espluga de Francolí.

Localidad: Espluga de Francolí.

Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».

Domicilio: Urbanización El Casal, sin número.

Titular: Doña Mercedes Armengol Mallorques.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado, rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección y rama de Hostelería y Turismo, profesión Servicios.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Tarragona.

Municipio: Tarragona.

Localidad: Tarragona.

Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».

Domicilio: Calle Santa Joaquina de Vedruna, sin número.

Titular: Doña Antonia Llado Carnicer.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado de la rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado y rama Química, profesión Operador de Laboratorio.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Tarragona.

Municipio: Tortosa.

Localidad: Tortosa.

Denominación: «Teresiano».

Domicilio: Calle Rosellón, 27.

Titular: Doña Amparo Roig Campos.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Tortosa.

Municipio: Valls.

Localidad: Valls.

Denominación: «Nuestra Señora del Lledó».

Domicilio: Paseo Capuchinos, 24.

Titular: Doña Teresa Ribes Aixala.